SE(cincuenta y ocho)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ....1336....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 588/2020. SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CAMINOS VECINALES - ECATEF CON ID N° 364.282. LLAMADO SP MOPC N° 223/2019.

Asunción, 04 **de agosto de 2023**

VISTO: La Nota UOC N° 2179/2023 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 4 al Contrato SG MINISTRO N° 588/2020, suscripto con el CONSORCIO APPE – CONTEC - HAGAPLAN, y

CONSIDERANDO: Que por Memorándum D.C.V. N° 706/2023, la Dirección de Caminos Vecinales de esta Institución solicita la modificación El presente Convenio Modificatorio N° 4 tiene por objeto ampliar la cobertura e incremento del precio del Contrato, en correspondencia con la Cláusula 16 Modificaciones o Variaciones; 16.1 y 16.2, de las Condiciones Generales del Contrato.

Que resulta necesaria la modificación del Contrato a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que conforme a la Nota O-CSC/CPR-897/2023 del 16 de mayo 2023, el Banco Interamericano de Desarrollo ha manifestado su "No objeción", a la modificación requerida.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen D.A.J. N° 1428/2023, expresa que corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio N° 4.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 4 al Contrato S.G. MINISTRO N° 588/2020, correspondiente al LLAMADO MOPC N° 223/2019, Servicios de Consultoría para la Administración y Ejecución de los Proyectos de Caminos Vecinales – ECATEF- ID N° 364282.

Artículo 2°.- El precio del contrato original es **USD 3.748.737,84 (Dólares Americanos tres millones setecientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta y siete, con ochenta y cuatro)**, incluidos impuestos indirectos nacionales.

M.O.P.C.

57 (cincuenta y siete)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondcha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 1336

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 588/2020. SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CAMINOS VECINALES - ECATEF CON ID N° 364.282. LLAMADO SP MOPC N° 223/2019.

El Convenio Modificatorio 2, incrementando el Precio del Contrato en **USD 317.673,97 (Dólares Americanos trescientos diecisiete mil seiscientos setenta y tres, con noventa y siete)**, incluido impuestos indirectos nacionales, el cual representa un incremento del 8,47% respecto al precio del contrato original, siendo el nuevo monto total del contrato USD 4.066.411,81 (Dólares Americanos cuatro millones sesenta y seis mil cuatrocientos once, con ochenta y uno), incluido impuestos indirectos nacionales.

El Convenio Modificatorio N° 3, disminuye el precio del Contrato respecto al Convenio Modificatorio N° 2, en **USD 369.875,97 (Dólares Americanos Trescientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco con noventa y siete)** incluidos impuestos indirectos nacionales, el cual representa una disminución del 9,87% respecto al precio del contrato original, siendo el nuevo monto total del contrato **USD 3.696.535,84 (Dólares Americanos tres millones seiscientos noventa y seis mil quinientos treinta y cinco, con ochenta y cuatro)** incluidos impuestos indirectos nacionales.

El presente Convenio Modificatorio N° 4, incrementa el precio del Contrato respecto al vigente (Convenio Modificatorio N° 3), en **USD 208.331,04 (Dólares Americanos doscientos ocho mil trescientos treinta y uno con cuatro)** incluidos impuestos indirectos nacionales, el cual representa un aumento del 5,56% respecto al precio del contrato original, siendo el nuevo monto total del contrato **USD 3.904.866,88 (Dólares Americanos tres millones novecientos cuatro mil ochocientos sesenta y seis, con ochenta y ocho)** incluidos impuestos indirectos nacionales.

Artículo 3°.- Se amplía la duración de los servicios de la Consultora por 2 meses adicionales, siendo el plazo máximo de prestación de los servicios hasta el 31 de julio de 2023.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

A032491

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro

RSC/ag

M.O.P.C.